DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 301/2022

Asunción, 28 de octubre de 2022

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6526/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56687, 56688 y 56689

ID 390305

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7° Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno SG/OC/5032/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, generado por la Oficina de Coordinación de la Secretaría General, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio referente a la Contratación Directa ANDE Nº 6526/2021 - Ordenes de Compras en Plaza Nº 56687/2021, 56688/2021 y 56689/2021, suscritos con las escribanas Gladys Ofelia Esquivel de Cocco, Alicia Susana Fernandez Caballero y Carmen Aurora Rodriguez de Arias, en fecha 9 de diciembre de 2021; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar el plazo de vigencia de las Órdenes de Compras en Plaza, indicadas más arriba, de la Contratación Directa ANDE Nº 6526/2021, hasta el 31 de octubre de 2023.

Que, la Unidad Administradora manifiesta que a la fecha, no se alcanzó a ejecutar el monto mínimo de las referidas Órdenes de Compras.

El plazo de vigencia actual es de un (1) año a partir del 9 de diciembre de 2021 (fechas de suscripción de las Órdenes de Compras en Plaza).

Se adjunta las Notas de conformidad de las escribanas, de fechas 17 y 18 de octubre de 2022.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible, conforme a lo dispuesto en el *"inc. d) "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos"* del Art. N° 9 de la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 8 de octubre de 2020.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los Convenios Modificatorios N° 1, y corresponde someter a consideración de la instancia pertinente de la Institución para su aprobación correspondiente.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/lm
DCP/DVN

RESOLUCIÓN SG/ANDE/Nº 1/2022

Asunción, 28 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EL CUAL CONSISTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EN PLAZA Nº 56687/2021, 56688/2021 Y 56689/2021, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6526/2021, SERVICIOS DE ESCRIBANIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON LAS ESCRIBANAS GLADYS OFELIA ESQUIVEL DE COCCO, ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO Y CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS.

Visto: El pedido formulado por Interno SG/OC/5032/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 de la Oficina de Coordinación de la Secretaría General, con la aprobación de la Secretaría General; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales.

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 301/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 28 de octubre de 2022.

Por tanto, la Secretaría General, resuelve:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1, de las Órdenes de Compras en Plaza Nº 56687/2021, 56688/2021 y 56689/2021 de la Contratación Directa ANDE N° 6526/2021, para Servicios de Escribanía, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, suscritos con las Escribanas Gladys Ofelia Esquivel de Cocco, Alicia Susana Fernández Caballero y Carmen Aurora Rodríguez de Arias, el cual consiste en ampliar el plazo de vigencia de las Órdenes de Compras en Plaza, hasta el 31 de octubre de 2023.

2. Comunicar a quienes corresponda.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General